



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019-189  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: OMAR PEÑA ALVIS  
DEMANDADO: INTERNACIONAL DE TRANSPORTE INTERCARIBE

Barranquilla, Atlántico, 28 de octubre de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. –

Atendiendo el informe secretarial que antecede, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

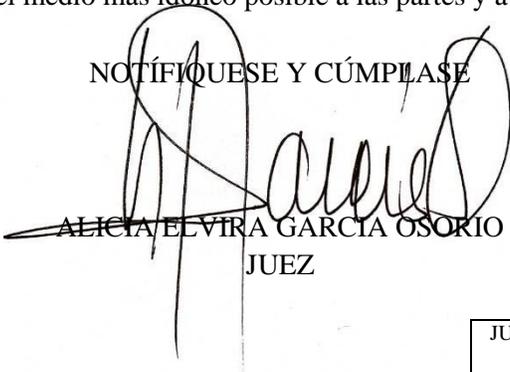
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 24 de marzo de 2023 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, si fuere posible, la del artículo 80, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

Icgg.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 31 - 10 - 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°176 El Secretario Dairo Marchena Berdugo